

NORMA PARA EL USO DE MATERIALES Y BATERIAS PSICOLÓGICAS

Órgano de aprobación	Dirección de la Escuela de Psicología y Educación.
Fecha de aprobación y vigencia	Aprobación: 26/09/2019 Vigencia: INDEFINIDA
Última actualización	26/09/1029
Reformas, modificaciones y derogaciones	Sin reformas
Observaciones	

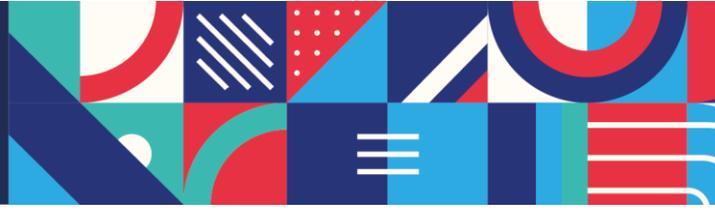
DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad La Salle Cuernavaca reconoce la importancia de facilitar el acceso a materiales y baterías psicológicas para apoyar la investigación, la enseñanza y la práctica profesional en el campo de la psicología.

El cumplimiento de esta norma es esencial para garantizar la protección de los derechos y la dignidad de las personas que participan en evaluaciones y tratamientos psicológicos como parte de las actividades de carácter académico de la Escuela de Psicología y Educación de la Universidad La Salle Cuernavaca.

Objetivo

Establecer las pautas y normas para el uso de materiales psicológicos, incluyendo pruebas, cuestionarios, instrumentos de evaluación, y otros recursos relacionados con la psicología dentro de la Escuela de Psicología y Educación. El cumplimiento de estos lineamientos es esencial para garantizar la integridad, la ética y la confidencialidad en el uso de estos materiales.



1. Reservas y programación

- 1.1. El uso de la Cámara de Gesell deberá ser reservado con anticipación, siguiendo el procedimiento establecido y autorización por la Escuela de Psicología de la Universidad La Salle Cuernavaca.
- 1.2. La reserva deberá incluir la finalidad de la observación, el nombre del docente y/o grupo responsable, así como la fecha y duración del uso.
- 1.3. En caso de requerir un cambio en la reserva, se deberá notificar con la debida anticipación y obtener la aprobación correspondiente.
- 1.4. La reserva de la Cámara de Gesell se hará directamente con la secretaria de la Dirección de Escuelas.
- 1.5. El docente y el grupo de estudiantes son los responsables directos del uso y manejo de la cámara de Gesell; así como del material que se encuentra consignado a ese espacio.
- 1.6. La autorización del uso de la cámara de Gesell se hará con 24 horas de anticipación con prioridad para la escuela de Psicología.

2. Acceso y privacidad

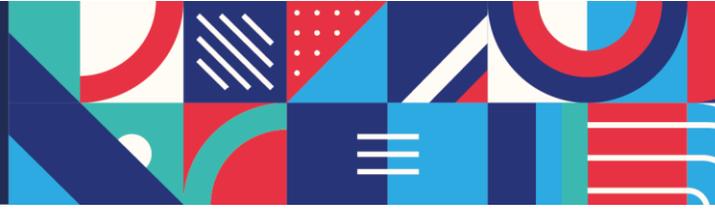
- 2.1. El acceso a la Cámara de Gesell estará limitado a las personas involucradas directamente en la observación o investigación, con previa autorización de la Universidad La Salle Cuernavaca.
- 2.2. Se garantizará la privacidad y confidencialidad de los participantes en la observación. Se prohíbe la grabación, copia o distribución no autorizada de cualquier material obtenido durante las sesiones.

3. Conducta Ética y profesional

- 3.1. Todos los usuarios de la Cámara de Gesell deberán cumplir con los principios éticos y profesionales establecidos por su campo de estudio o práctica.
- 3.2. Se prohíbe cualquier forma de maltrato, abuso o discriminación hacia los participantes en las sesiones de observación.
- 3.3. Se mantendrá la confidencialidad de la información obtenida durante la observación, evitando cualquier divulgación que pueda comprometer la privacidad de los participantes.
- 3.4. El docente o grupo de alumnos responsable deberá obtener el consentimiento informado de los participantes, garantizando su comprensión y aceptación de los procedimientos y objetivos de la observación.

4. Equipamiento y mantenimiento

- 4.1. El equipo y los dispositivos de grabación serán utilizados de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por el personal responsable de la cámara.



4.2. Se prohíbe el uso de cualquier dispositivo adicional o modificación del equipamiento sin autorización previa.

4.3. Los usuarios serán responsables de mantener la limpieza y el orden en la Cámara de Gesell, reportando cualquier daño o problema técnico al personal responsable.

4.4 Se prohíbe introducir bebidas y alimentos a la cámara de Gesell.

4.5 Una vez iniciada la observación se prohíbe la entrada y salida constante de la cámara de Gesell.

5. Uso de resultados y material grabado

5.1. El material grabado durante las sesiones de observación sólo podrá ser utilizado para los fines establecidos en la reserva y con el consentimiento de los participantes.

5.2. La difusión, publicación o uso de los resultados obtenidos deberá cumplir con los principios éticos y legales aplicables, protegiendo la privacidad y confidencialidad de los participantes.

6. Responsabilidad legal

6.1. La Escuela de Psicología y la Universidad La Salle Cuernavaca son responsables de la Cámara de Gesell; sin embargo, no se hacen responsables por el uso indebido o ilegal de la instalación, el equipamiento o los resultados obtenidos.

6.2. Los usuarios serán responsables de cualquier daño o perjuicio causado a la Cámara de Gesell.